

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 2.070/2020

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del mencionado RDL.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJER-**CICIO 2020**

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	137.061,82
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	995,00
CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	91.301,78
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.995,16
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	37.921,00
CAPITULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS:	2,00
TOTAL INGRESOS:	665.280,76

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	233.606,07
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	301.575,79
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.861,48
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.864,48
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	16.838,00

CAPITULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL 6.600,00 CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS 56.934,94 TOTAL GASTOS 665.280,76

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto Consolidado ejercicio 2020 y que es:

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

- A) FUNCIONARIOS:
- -Habilitación Nacional:
- 1 Secretario-Interventor (vacante).
- -Administración General:
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Vigilante Municipal (a extinguir).
- -Administración Especial:
- 1 Policía Local (comisión de servicios).
- B) LABORAL:
- -Laboral fijo:
- 1 Oficial de mantenimiento.
- -Laboral:
- 2 Limpiador/a.
- 1 Monitor Deportivo.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Técnico Centro Actividades.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRLRHL y en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Blázquez, a 14 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Martín Molina.